



DECRETO N° 102/2022 D.E

Aldea María Luisa, 05 de Mayo de 2022.-

VISTO:

La Nota de Pedido presentada por Pedro Fabian LIMONGI D.N.I. N° 20.181.776;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de marzo de 2022 el Sr. Pedro Fabián LIMONGI D.N.I N° 20.181.776 presenta una nota en la Municipalidad Solicitando que se le condonen los intereses y/o actualizaciones correspondientes al período 2021;y

Que en el primer y segundo párrafo expresa los argumentos que estima convenientes para solventar tal pedido; y

Que el Encargado de Rentas Municipal Benito Olguin se expresa sobre la cuestión, manifestando que “La partida de referencia no figuraba en el padrón enviado por la Dirección de Catastro (ATER) y se ha sido dada de alta en nuestros registros el 15/03/2022”; y

Que ha tomado intervención Asesoría Legal Municipal dictaminando: “Sugiero autorizar la condonación de pago de los intereses por el no pago de la “Tasa General Inmobiliaria” de la Partida N° 1123598 petitionado por “Pedro Fabián LIMONGI” emitiéndose la respectiva norma y comunicando al Concejo Deliberante lo resuelto”; y

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 11 Inc. a.1. y 107 inc. u), entre otros;
Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Condónese de pagar los intereses generados correspondientes al período 2021 por Tasa General Inmobiliaria correspondiente a la Partida N° 123.598. -

ARTICULO 2°: Establécese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -